



## **Bases para los Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible 2017-2018**

La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos (ACAP), en su compromiso de aportar a la comunidad, sirviendo de soporte durante más de 55 años para la ejecución de buenas obras para el país mediante el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil cuyas labores ponen de manifiesto la voluntad institucional de impactar la calidad de vida de la población, pone a disposición de todas las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) dominicanas, los **“Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”, convocatoria 2017-2018.**

### **I. Nombre oficial del programa**

“Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”, convocatoria **2017-2018.**

### **II. Objetivo**

Fomentar el desarrollo sostenible estimulando las ASFL mediante la colaboración y financiamiento de aquellas propuestas capaces de incentivar una positiva transformación social, ambiental y económica para nuestra sociedad.

### **III. Quiénes participan**

Podrán aplicar a los “Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible” todas aquellas ASFL con al menos 1 año de constituidas acorde a lo establecido por la ley 122-05 y que estén en capacidad demostrable de presentar y desarrollar proyectos nuevos o en ejecución que respondan a los ejes temáticos de las tres categorías establecidas en el acápite IV.

### **IV. Categorías y postulación**

Hoy en día el mundo busca asegurar un positivo impacto social, ambiental y económico como eje integral que impulse un mejor futuro, trilogía que resume el modelo simplificado del desarrollo sostenible. Es por esto que para alinear nuestra voluntad institucional de acción local e impacto global, las categorías de los “Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible” son tres: **Social, Ambiental y Económica**. Estas categorías responden al ámbito de acción de la gestión de RSC de ACAP y fundamentan la base de la sostenibilidad que pretendemos alcanzar para la sociedad mediante los proyectos de las ASFL que sean beneficiadas.

## Desarrollo Social

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de la sociedad a través de las ASFL que implementen programas de creación de oportunidades para el desarrollo social de las comunidades y den respuesta a las necesidades colectivas de su población.

Los ejes temáticos que incluye esta categoría son los siguientes:

Ejes Temáticos	Descripción
Educación	Programas de educación en temas que empoderen a la población con herramientas que les permitan alcanzar un desarrollo personal y profesional y acceder a empleos dignos para mejorar la calidad de vida de las comunidades.
Cultura	Programas vinculados a las artes en sus distintas manifestaciones, que fomenten la expresión y valores humanos, con énfasis en la formación integral de infantes y/o adultos, para generar desarrollo y crecimiento económico o colaborar con la erradicación de problemáticas sociales.
Viviendas	Siendo las viviendas el eje primario de la misión de ACAP, se busca apoyar las iniciativas que a través de las ASFL impulsen el mejoramiento y acceso de las comunidades a viviendas dignas.
Salud	Iniciativas orientadas a mejorar el acceso a medicamentos y servicios de salud que mejoren el bienestar y calidad de vida de las comunidades.
<b>Indicadores claves de la categoría:</b> Cantidad de individuos/familias/comunidades beneficiadas, cantidad de viviendas impactadas positivamente, horas de formación	

impartidas, empleos generados, cuántos de los 17 objetivos de desarrollo sostenible impacta.

## Desarrollo Ambiental

Objetivo: Apoyar a las ASFL que contribuyan a mejorar el medio ambiente y a concienciar de forma positiva a los ciudadanos dentro de sus comunidades, principalmente aquellas propuestas nuevas o ya existentes relacionados a la preservación, conservación y manejo sostenible de los recursos naturales.

Los ejes temáticos que incluye esta categoría son los siguientes:

Ejes Temáticos	Descripción
<b>Reforestación</b>	Se considerarán como buenas y válidas las propuestas enfocadas al tema reforestación, aquellos que busquen principalmente la siembra de árboles para la preservación y recuperación de bosques que motiven el involucramiento de voluntariados.
<b>Agua</b>	Propuestas relacionadas al cuidado general de acuíferos, siembra de agua y protección de este recurso natural.
<b>Reciclaje</b>	Iniciativas de gestión eficiente de los residuos: - Reducción de los residuos. - Reutilización de los residuos para brindar una segunda vida útil a estos. - Implementación de materiales reciclables.
<b>Energía renovable</b>	Propuestas que tienen como objetivo principal el desarrollo o la generación de energías renovables para aportar a la eficiencia y sostenibilidad de las comunidades.
<b>Educación ambiental</b>	Propuestas relacionadas a la promoción y concienciación de la población sobre los demás ejes temáticos, así como de otros temas relevantes como el cambio climático, calentamiento global, desarrollo sostenible, la preservación y conservación de los recursos naturales en sentido general.

**Indicadores claves de la categoría:** Reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, cantidad de árboles sembrados, cantidad de individuos/familias/comunidades beneficiadas, empleos generados por comunidad, cuántos de los 17 objetivos de desarrollo sostenible impacta.

## Desarrollo Económico

Objetivo: Fomentar las ASFL que implementen iniciativas relacionadas a la educación para el desarrollo, como el emprendimiento, con el fin de promover la mejora de las capacidades de las comunidades, tanto de sus infraestructuras como de su población.

Los ejes temáticos que incluye esta categoría son los siguientes:

Ejes Temáticos	Descripción
<b>Emprendimiento social</b>	Iniciativas orientadas al desarrollo de capacidades en la población, que le permitan generar ingresos mediante soluciones innovadoras a los problemas que afectan su calidad de vida social y ambiental.
<b>Empleabilidad</b>	Iniciativas orientadas a dinamizar la economía mediante la formación y orientación de individuos, en aras de aumentar sus posibilidades de acceder a un empleo digno.
<b>Educación Financiera</b>	Iniciativas de educación para la mejora de capacidades en el entendimiento, uso y aprovechamiento de los recursos financieros en la población de las comunidades.
<b>Indicadores claves de la categoría:</b> Cantidad de individuos/familias/comunidades beneficiadas, empleos generados por comunidad, nuevos ingresos generados por individuos/familias, cuántos de los 17 objetivos de desarrollo sostenible impacta.	

## Cómo postular

Todas las ASFL que deseen postularse para algunas de las categorías de los “Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”, deberán cumplir con todos los

requerimientos descritos en el “Formulario de aplicación” y completarlo, el mismo debe ser leído cuidadosamente antes de ser contestado. Este formulario deberá llenarse única y exclusivamente con la información que se solicita. Las respuestas deberán ser claras y precisas, con las informaciones y datos relevantes e impactantes.

Una vez llenado y enviado el formulario, la ASFL postulante recibirá un correo electrónico por parte de la ACAP notificándole la confirmación de que se recibió correctamente la postulación de su propuesta.

#### **V. Calendario y plazos**

Las postulaciones quedarán abiertas desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018.

En el mes de febrero serán evaluados los proyectos postulantes por un panel de jurados integrado por: Edison Santos, Milagros de Félix, Addys Then, Iván Reynoso y Mirtha Olivares, expertos en responsabilidad social, sostenibilidad y ASFL seleccionarán los ganadores de cada categoría, los cuales serán anunciados en el mes de marzo de 2018.

#### **VI. Distribución de fondos económicos 2017**

Los “Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible” cuentan con un monto total de siete millones de pesos (RD\$7, 000,000.00) para el año 2018, a ser distribuidos a las propuestas seleccionadas en montos que pueden ir desde los RD\$100,000.00 hasta los RD\$2, 000,000.00, acorde a la necesidad de recursos que presenten las ASFL postulantes y según el criterio de los jueces. Un total de RD\$1,000,000.00 será destinado como fondo complementario a discreción de ACAP y el jurado, a los fines de complementar propuestas seleccionadas con necesidades de fondos mayores, o propuestas adicionales por categoría que ameriten ser beneficiadas, así como para menciones especiales en caso de que así lo decidan.

#### **VII. Requisitos para el desembolso**

El desembolso de recursos por parte de la ACAP por concepto de fondos adjudicados deberá realizarse a cuentas en la ACAP a nombre de las ASFL ganadoras.

Las ASFL que resulten beneficiadas con parte de los fondos, deberán disponer de una contrapartida equivalente a por lo menos 10% del total solicitado para ejecutar la propuesta.

Las ASFL ganadoras deben tomar en cuenta que:

-Las ASFL que resulten ganadoras deberán ser las entidades responsables de las ejecuciones de las propuestas.

-Al momento de aceptar el financiamiento, las ASFL participantes deberán firmar un convenio de auspicio o desarrollo, donde la ASFL beneficiada se compromete formalmente a desarrollar todas las actividades propuestas en la propuesta ganadora.

-ACAP se compromete a aportar los fondos asignados según las condiciones detalladas en ese convenio.

-Las ASFL ganadoras deberán llevar un registro contable del uso de los fondos asignados, detallados a los fines de que el mismo pueda estar integrado al informe final una vez concluida la propuesta.

-Las ASFL que resulten ganadoras deberán rendir cuentas de los recursos entregados de acuerdo al “Formulario de desembolso” que le será proporcionado por la ACAP.

-Los fondos otorgados deberán ser devueltos a la ACAP si por alguna eventualidad la iniciativa propuesta no se desarrollara en los plazos señalados o si los recursos se utilizaran en actividades distintas de las contempladas en la propuesta original.

-Los fondos no otorgados de esta segunda convocatoria podrán ser sumados a la partida de la convocatoria del siguiente año, así como para proyectos del programa Responsabilidad Social Corporativa de la ACAP.

-Las ASFL beneficiadas deberán presentar el “Formulario de rendición de cuentas para el desembolso”, el cual será proporcionado por la Gerencia Comunicaciones de la ACAP. En el mismo mostrarán los avances que permitan evidenciar el alcance logrado de los objetivos planteados. Igualmente al concluir la implementación deberán presentar un informe final.

### **VIII. Qué financia y qué no financia los Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible**

Para postular a los “Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”, las ASFL deben presentar propuestas que respondan claramente a los objetivos y ejes temáticos de las tres categorías para el desarrollo sostenible: Desarrollo económico, social y medioambiental.

Las ASFL que resulten ganadoras de una parte de los fondos concursables tienen que destinar el uso del capital recibido exclusivamente a las actividades pertinentes a la implementación de la propuesta sometida y aprobada por la ACAP.

**No se financiará:**

-Pago de sueldos, honorarios y remuneraciones a profesionales, técnicos, asesores o participantes de las ASFL que no sean necesarios para la ejecución de la propuesta seleccionada.

-Pago de deudas contraídas previas a la fecha de anuncio de las ASFL ganadoras, aunque las mismas estén vinculadas a la propuesta ganadora.

-Compra de activos fijos no vinculados a la propuesta aprobada (vehículos, computadoras, celulares, entre otros).

-Gastos administrativos y de operación de servicios básicos (agua, luz, teléfono, arriendo de inmueble o gastos varios), en los que incurra normalmente la ASFL, que no se encuentren dentro del marco de la propuesta.

**IX. Criterios de selección:**

Potencial de impacto en la mayor cantidad de los 17 objetivos para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.
Propuestas que respondan a alguna de las categorías para el desarrollo sostenible descrito en este documento.
Propuestas que impacten positivamente en el desarrollo sostenible de las comunidades donde se llevarán a cabo.
Propuestas que tengan definidas concretamente sus objetivos y sus necesidades.
Calidad de articulación entre las actividades, el presupuesto y los mecanismos de seguimiento de la propuesta.
Cantidad de beneficiarios.
Experiencia de la organización en propuestas de naturaleza similar.

**X. Contacto**

Para el proceso de postulación, solicitar asesorías, coordinar detalles y/o realizar consultas relativas a los “Fondos Concursables ACAP para el Desarrollo Sostenible”:

Helen Abreu  
Teléfono: 809-581-4433 extensión 2552  
Correo electrónico: fondosconcurables@acap.com.do

El horario de atención será de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

#### **XI. Disposiciones Generales:**

La Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos, ACAP, podrá modificar los términos y condiciones de su programa **“Fondos Concurables ACAP para el Desarrollo Sostenible”** debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o de fuerza mayor, así como en caso de que se detecte algún fraude. Los cambios serán notificados de forma oportuna por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases. Ante cualquier duda en las interpretaciones de las bases y en todo lo relativo al programa, referirse al contacto presentado previamente.